

**ADDENDUM AL CONTRATO PARA REGULAR EL TELETRABAJO EN EL PODER  
JUDICIAL CON LA PERSONA SERVIDORA JUDICIAL DENOMINADA**

\_\_\_\_\_.

Nosotros, Roxana Arrieta Meléndez, mayor, casada, vecina de San José, máster en Administración, cédula de identidad número cero uno – seiscientos noventa y ocho – doscientos noventa y uno, actuando conforme a lo dispuesto en el Reglamento para regular la implementación de la modalidad de prestación de servicios del teletrabajo, aprobado en sesión N° 7-2021 celebrada el 15 de febrero del 2021, artículo XVIII de Corte Plena, y a las facultades otorgadas por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número N°35-2021, celebrada el 30 de abril de 2021, artículo XXII, quien en adelante se denominará **PODER JUDICIAL O EMPLEADOR**; y \_\_\_\_\_, mayor, estado civil \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_, puesto que ocupa \_\_\_\_\_, despacho en el que labora \_\_\_\_\_ quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **LA PERSONA TELETRABAJADORA**, hemos acordado celebrar este addendum al “*contrato para regular el teletrabajo en el Poder Judicial*,” con el fin de modificar la cláusula PRIMERA, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

**PRIMERA: OBJETO. -**

Las partes convienen en regular la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo entre el PODER JUDICIAL y la PERSONA TELETRABAJADORA, bajo la forma de trabajo denominada: \_\_\_\_\_, conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para regular la implementación de la modalidad de prestación de servicios del teletrabajo, a ser prestada \_\_\_\_\_ días por semana, específicamente los días \_\_\_\_\_, conforme a las opciones señaladas en el artículo 18 del Reglamento para regular la implementación de la modalidad de prestación de servicios del teletrabajo en razón de ocupar el puesto de \_\_\_\_\_.

La prestación del servicio bajo la modalidad de teletrabajo se realizará en un horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas. En aquellos casos que la PERSONA TELETRABAJADORA, se encuentre realizando sus funciones en un horario flexible, acepta que, al efectuar su labor presencial, lo hará en el horario laboral ordinario y que, al momento de retomar sus labores presenciales de forma definitiva, retornará al horario habitual antes de incorporarse al teletrabajo.

Se incorpora a este Addendum las modificaciones al plan de trabajo con los nuevos objetivos, metas, indicadores y actividades, el cual forma parte integral de contrato.

Plenamente impuestos del contenido y trascendencia de lo aquí convenido, firmamos conformes en dos tantos, uno para cada una de las partes, a las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_.

**FIRMA EMPLEADOR**

**FIRMA PERSONA TELETRABAJADORA**

**FIRMA JEFATURA**